

ORDENANZA N° 5.699

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de “Barrio Susana Quintela”, al asentamiento emplazado en las inmediaciones del Barrio Mirador Sur de nuestra Ciudad, comprendido entre las calles : Parque Camino Comunal al Norte; Río Seco al Sur; Proyectada s/n al Oeste y Maximiliano Kostecky, al Este.-

ARTICULO 2°.- Impónese los nombres a las arterias que conforman el trazado vial del respectivo asentamiento, cuyo emplazamiento y sentido cardinal surgen del croquis que figura como Anexo I, los mismos se enuncian a continuación :

Este – Oeste

- Los Tréboles.-
- La Rosa.-
- Los Paraísos.-
- Alejandro Zarate.-
- Romina Ríos.-

Norte – Sur

- Martín Apostolo.-
- 1° de Octubre.-
- Mariano Reyes.-

Pasaje

- Gregoria García “Doña Nena”.-

ARTICULO 3°.- La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Rioja, a través del área competente procederá a la colocación de la señalización vertical correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-